



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO

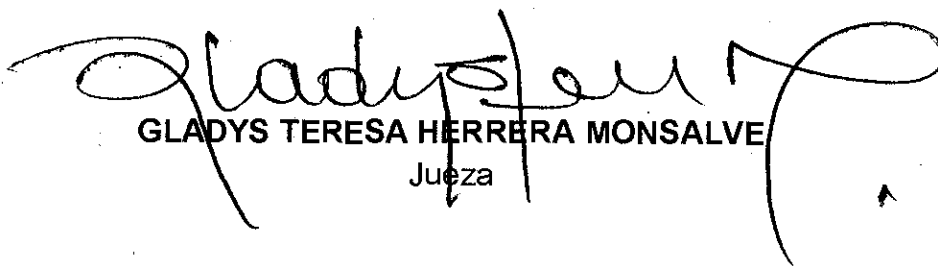
Villavicencio, veintiséis (26) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

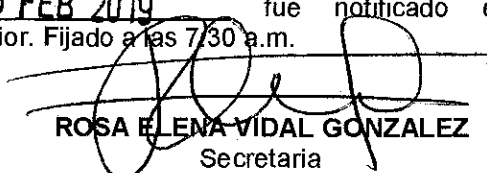
RADICACIÓN: 50001 33 33 009 2016 00011 00
DEMANDANTE: MARIA GLADYS GUTIERREZ
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –
EJERCITO NACIONAL
M. DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 5º del Acuerdo No. CSJMEA-17-883 del 14 de julio de 2017, proferido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, remítase el proceso de la referencia al Juzgado Octavo Administrativo Oral del Circuito de Villavicencio.

En firme el presente auto, por Secretaría, déjense las constancias respectivas y cúmplase a la mayor brevedad posible.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

	Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO	
NOTIFICACION POR ESTADO	
Por anotación en el estado N° 007 de fecha 28 FEB 2019 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 7/30 a.m.	
 ROSA ELENA VIDAL GONZALEZ Secretaria	